

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 02/18

CORRECCION CARTOGRAFIA RURAL

La Plata, 09 de agosto de 2018

CIRCULAR N° 2

- Aclaratoria con consulta -

Con motivo de consultas recibidas el Proyecto informa:

1. Se solicita confirmar si es requisito para participar estar inscripto en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires y/o en algún otro Registro.

No es requisito

2. Por favor, indicar cómo se constatará que el Oferente ha retirado el pliego en forma oficial.

No existe pliego oficial

3. Capítulo IV: Propuestas - Numeral 4.2.a) (pág. 8 y 11 del Pliego)

Se solicita confirmar si deberá presentarse Original más una única copia tanto de los “Antecedentes y Propuesta Técnica” como de la “Oferta Económica”

Se debe presentar original y copia completa de la oferta

4. Capítulo IV: Propuestas Numeral 4.2.a y b) (pág. 9 del Pliego)

En el inciso a) se indica que la Propuesta Técnica deberá contener un detalle de características técnicas de los servicios cotizados y una descripción de cómo se propone alcanzar los objetivos de contratación. Por otro lado, en el inciso b) se solicita presentar la Evidencia Documental de que los servicios ofrecidos cumplen con las exigencias técnicas. En tal sentido, se solicita confirmar si por evidencia documental se refieren a la presentación de certificaciones emitidas por los clientes de ejecución de proyectos similares.

El punto b) complementa el punto a), no necesariamente se requieren certificaciones sobre proyectos similares

5. Capítulo IV: Propuestas Numeral 4.2.b) (pág. 9 del Pliego)

Se requiere presentar la Declaración jurada de no incompatibilidad de acuerdo al Numeral 4.1. incs. b), c) y d). Entendemos que hay un error y que se refiere a incs. a), b) y c) dado que no existe el inc. d). Se solicita confirmar.

La declaración jurada se refiere a los puntos a, b, y c

6. Capítulo IV: Propuestas Numeral 4.2.c) (pág. 9 y 10 del Pliego)

Se solicita presentar el Listado de precios según modelo adjunto en el Anexo II (pág. 52). Al respecto, observamos que este modelo no guarda relación con las actividades requeridas en el pliego. De hecho, el formulario se refiere a “Bienes Locales o Nacionalizados” y no contempla los campos característicos a la prestación de Servicios (objeto de esta licitación), por ejemplo, personal, traslados, gastos generales, etc. Solicitamos, por lo tanto:

El esquema es tentativo, cada proveedor debe exponer sus precios de la manera que considere más adecuada

6.1. Enviar el modelo de listado de precios correspondiente a Servicios.

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

El esquema es tentativo, cada proveedor debe exponer sus precios de la manera que considere más adecuada

6.2. Indicar qué tipo de análisis de precios o estructura de costos de cada renglón desagregado se requiere presentar en el inciso 4.2.c.c

No aplica

7. Capítulo IV: Propuestas Numeral 4.4 (pág. 11 del Pliego)

Debido a que este numeral se refiere a los precios de “bienes” que deberían incluirse en la Lista y que, tal como se indicó en la consulta anterior, el objeto de esta licitación es la provisión de un “servicio”, entendemos que esta cláusula no deberá tomarse en consideración. Se solicita confirmar.

No aplica

8. Capítulo IV: Propuestas Numeral 4.4.1 (pág. 11 del Pliego)

8.1. Dado que el pliego indica que “los precios que se coticen podrán estar expresados en pesos o en dólares para oferentes radicados fuera de Argentina, entendemos que la cotización podrá realizarse en cualquiera de las dos monedas tanto para oferentes nacionales como extranjeros. Se solicita confirmar.

El proveedor nacional debe cotizar en pesos. Solo el proveedor del extranjero puede cotizar en dólares

8.2. Asimismo, se indica que el precio a cotizar es fijo y no podrá sufrir modificaciones. Al respecto, se interpreta que el contrato será a suma alzada. Por tal razón, se solicita indicar cómo se reconocerán adicionales que puedan surgir por mayor universo de

trabajo. Entendiendo que el valor total ofertado debe incluir la realización de las tareas sobre el número total de parcelas del contrato durante los 18/24 meses de plazo total.

El postor formula su propuesta por un monto fijo integral, no se admiten adicionales

8.3. Respecto del universo total solicitamos el número total de parcelas a cotizar, según la consulta 12. Capítulo VI – 4) DEFINICIÓN DEL UNIVERSO (Pág. 17 del Pliego)

El parcelario rural y sus capas asociadas conforman un universo aproximado de 261.937 objetos a corregir posicionalmente

9. Capítulo VII: Acerca del Proceso de Evaluación de las Ofertas Numeral 7.2 (pág. 41 del Pliego). En el caso que la adjudicación de cada renglón recaiga sobre oferentes diferentes, se solicita indicar cómo sería la coordinación entre oferentes, cronograma de aplicación, interacción.

La adjudicación es por el total de renglones

10. Capítulo VIII: Adjudicación y Celebración del Contrato Numeral 8.2 (pág. 44 del Pliego) Se solicita enviar modelo de Orden de Compra y/o Contrato.

Se adjuntan como anexo

11. Capítulo VI: OBJETIVO DE LA LICITACIÓN (Pág. 15 a Pág. 40 del Pliego)
Entendemos que tanto para la realización del trabajo como para el control del mismo que realizará el Contratante, no se realizará trabajo de campo ni mediciones GPS sino que todo se limitará a trabajar en gabinete sobre el mosaico entregado provisto por ARBA ¿Es correcto?

La apreciación es correcta. No se realizará trabajo de campo, será solo de gabinete

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

12. Capítulo VI – 4) DEFINICIÓN DEL UNIVERSO (Pág. 17 del Pliego)

12.1. ¿Cuál es total de planos que deben ser digitalizados?

El total de planos del año 2000 a la fecha es de 15.000. A este número se deberían agregar las 44.000 parcelas

12.2. ¿Cuántas parcelas rurales son aproximadamente y cuál es el número promedio de vértices y área de cada parcela?

El universo de parcelas rurales es de 249.132, con un promedio de 12 vértices por parcela y área promedio de 111,3 Ha

12.3. En los 261.937 objetos territoriales, ¿están incluidas las capas de información relacionadas Parcela Rural Reunión, Afectación Hidráulica, Afectación Vialidad, Electroducto, Gasoducto, Ancho de Calle?

Si, están incluidas las capas de información relacionadas. Parcela rural reunión, afectación hidráulica, afectación vialidad, etc

12.4. Para la Corrección Cartográfica, ¿se utilizará alguna norma de representación en particular?

Se solicita especificar la pregunta, cuáles son las normas a las que se hace referencia

12.5. La Corrección Cartográfica, además de la corrección posicional, ¿incluye otro tipo de edición y/o vectorización de elementos nuevos, como ser la coherencia entre las capas y las imágenes? Ejemplo: errores de traza de calles/gasoductos/etc.

Si. Se deberán vectorizar nuevos elementos que surjan de los planos que no se encuentran previamente en la cartografía

12.6. ¿Cuál es aproximadamente el área total del trabajo?

El área total de trabajo es la totalidad de la provincia de Buenos Aires sin las áreas urbanas

12.7. ¿Cuántos vértices aproximadamente posee cada parcela?

Ver respuesta 12.2

13. Capítulo VI – 5) DATOS PROVISTOS POR ARBA (Pág. 21 del Pliego)

13.1. ¿Cuándo entregará ARBA estos datos?

Eso está explicado en el capítulo VI – 8) CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO

13.2. ¿Son para la etapa de trabajo? En caso de serlos, ¿pueden enviar un conjunto de datos ejemplo que serán provistos incluyendo mosaico, planos ejemplos, capas adicionales con sus tablas y cualquier otro archivo que pudiera ser necesario?

Si. Son para la etapa de trabajo. Con respecto al pedido de generar un grupo de datos ejemplo, no nos es posible debido a las cláusulas de confidencialidad que hay sobre el uso de los mosaicos (pág. 28 del pliego), por lo que no nos es posible compartirlos públicamente

13.3. ¿Cuál es el % de nubosidad del mosaico satelital de alta resolución? Como se procederá a trabajar en el caso de identificar áreas cubiertas por nubes.

El porcentaje de nubosidad es 0%. En caso de encontrar algún caso de nubosidad deberán ponerse en contacto con la agencia

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

13.4. Se indica que se entregará “Mosaico satelital de alta resolución, 2,5m o superior, provista por servicio WMS” Con el objeto de permitir el armado de una línea de producción y para no depender del factor internet, ¿se podrá realizar la entrega de los mosaicos en formato digital para ser instalados en los servidores del consultor?

No es posible entregar el mosaico por cuestiones legales

13.5. Se indica que se entregarán los planos de mensura en formato DWF desde el año 1945. Los planos anteriores a mayo del 2000, ¿también se deben procesar?; ¿Cuál es el universo de trabajo de dichos planos?; ¿Se podrá acceder al listado de todos los planos objetos del contrato?

Los planos anteriores a mayo del año 2000 serán utilizados para consultas y a modo de antecedentes para resolver cualquier duda que surja sobre la cartografía, salvo que contengan parcelas del universo de las 44.000 que deben ser dibujadas por plano

13.6. Se indica que se entregará un listado de nomenclaturas con 44.000 parcelas a ser dibujadas. Como ejemplo indica “parcelas con poligonales” ¿Qué significa? ¿Podrían aclarar los casos posibles y sus definiciones? Qué relación tiene esta cantidad con el número total de parcelas objeto del trabajo.

Los listados de 44.000 nomenclaturas corresponden a parcelas que surgen a partir de planos aprobados anteriores al año 2000 y que poseen cierta complejidad en sus límites, pudiendo ser por ejemplo lindantes a cursos o espejos de agua (límites sinuosos con gran cantidad de vértices). Estas parcelas deberán ser dibujadas según ángulos y medidas expresadas en el plano correspondiente a la parcela

14. Capítulo VI – 10) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 23 y 24 del Pliego)

Se indica que todos los productos sean entregados en proyección Gauss-Krüger (faja 5). Pero en el punto b. Capa de polígono de vinculación, indica que “debe ser representado en una faja local de la proyección Gauss-Krüger (meridiano de tangencia de la faja que no diste en más de 5 minutos de la entidad)...”. Por favor ampliar detalles en este requerimiento dado que la provincia comparte las fajas 4-5-6.

Los productos finales deben ser entregados en Gauss-Krüger Faja 5 marco de referencia POSGAR 2007. Previamente su digitalización deberá ser tratada con una representación adecuada, de manera tal de llegar al producto final con solo deformaciones atribuibles a la proyección. Por esta razón se aconseja la utilización de una faja local durante la vectorización de la mensura, antes de transformar las coordenadas a Gauss-Krüger Faja 5. Estas parcelas se considerarán válidas cuando coincidan con las medidas y superficie del título en su faja local (meridiano de tangencia de la faja que no diste en más de 5 minutos de la entidad), salvo aquellas que en el atributo metodológico estén marcadas como modificadas (atributo “met” con valor M)”

15. Capítulo VI – 10) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 23 del Pliego)

15.1. En el Numeral “a. Capa de punto de vinculación”, La capa de punto de vinculación se conformará con la información provista en los planos de mensura. Esta información está correctamente comprobada o puede haber diferencias en cuanto a su ubicación (ejemplo: se puede dar el caso de que las coordenadas citen un hecho físico visible en las imágenes satelitales pero el punto caiga con algún desplazamiento; ¿en este caso que se deberá hacer, tomar como valido las coordenadas informadas o tomar el hecho físico?

El punto de vinculación está comprobado. No es posible visualizar con certeza en la imagen los puntos de vinculación

15.2. Numeral “b. Capa de polígono de vinculación”, ídem consulta 15.1.

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

Se respetarán las coordenadas informadas en el plano

16. Capítulo VI – 10) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 23 del Pliego)

Se indica que “Capa de punto de vinculación, cada entidad representa un punto de vinculación indicado en el plano de donde fue relevado. Los atributos de esta capa serán: Código de Partido, Identificador de la Vinculación (Nº y año), Nombre del Punto, Tipo de Punto (Vértice o Azimut), Información del Plano, Nomenclatura Catastral de Origen, Partida Origen, Coordenadas del Plano Aprobado (Latitud y Longitud expresadas en grados, minutos, segundos y décimas de segundo con cuatro decimales), Marco de Referencia Origen indicadas en el plano. Los atributos se encuentran definidos en el Anexo Tabla N°1.”

16.1. ¿Cuál es la información a relevar en “Información del Plano”?

La información a relevar es el número de plano, que se encuentra expresado en la tabla en las columnas PI_Pdo, PI_Nro, PI_Año

16.2. Se menciona que los atributos están definidos en el “Anexo Tabla N°1”, dicha tabla no contempla el campo “Información del Plano”. Se solicita confirmar dicho campo.

La “Información del Plano” se encuentra representada en la tabla en las columnas llamadas PL_Pdo, PL_Nro, PL_Año

16.3. Los datos de “Identificador de la Vinculación (Nº y año), Nombre del Punto, Tipo de Punto (Vértice o Azimut)” ¿surgen a partir de cada plano? En caso negativo ¿de dónde y en qué formato será remitidos?

Surgen de la información del plano

17. Capítulo VI – 10)ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 24 del Pliego)

Se indica que “Para desarrollar dicha tarea serán necesarios: el conjunto de capas entregado (Shapefile), la Imagen Base (SPOT), las capas de Puntos y Polígonos previamente generados a partir de los planos con vinculaciones (Renglón 1), planos de mensura e información adicional brindada por ARBA por medio de consultas puntuales.”,

17.1. ¿Qué tipo de información adicional? Se solicita acompañar ejemplos a las respuestas para poder cotizar adecuadamente.

En este caso la información adicional se refiere a información no provista en el set de datos inicial (por ser de acceso restringido) que la Agencia podrá disponer ante consultas puntuales por el canal a acordar oportunamente. Por ejemplo croquis, medidas, superficies, linderos, antecedentes, etc

17.2. ¿Antes de realizar las actividades del Renglón 2, debe estar aprobado el Renglón 1?

El renglón 2 se realiza una vez aprobado el renglón 1

18. Capítulo VI: 10) Especificaciones Técnicas (pág. 24 del Pliego) - RENGLÓN 1
Capa de Punto y Capa de Polígono – b. Capa de polígono de vinculación,

18.1. ¿A qué se refiere con “la envolvente de la mensura”?

Un plano de mensura puede contener más de una parcela, la envolvente es el polígono exterior que contiene al conjunto de todas las parcelas mensuradas. Puede existir planos con más de un polígono de mensura

18.2. ¿Esto significa que si un plano contiene información de más de una parcela se debe digitalizar el polígono externo?;

PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

Sí, para el renglón 1. En el renglón 2 se debe dibujar las parcelas de la mensura (según la vinculación aprobado en el renglón 1) y medidas informadas en el plano

19. Capítulo VI – 10)ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Pág. 24 del Pliego)

En el RENGLÓN 2 Corrección posicional y geométrica del parcelario rural y capas asociadas indica que “Se debe iniciar digitalizando aquellas parcelas y/o capas asociadas que estén originadas en un plano de mensura con vinculación.”

19.1. Dado que las parcelas de los planos con vinculación fueron digitalizados en el Renglón 1, ¿A qué parcelas se refiere?

En el renglón 1 se digitalizan capa puntos de vinculación y la capa polígonos (la envolvente de la mensura). La digitalización de las parcelas corresponde a las generadas en los planos de mensuras requeridas en las tareas del renglón 2. Las parcelas contenidas en la envolvente

19.2. También indica que se deben digitalizar las capas asociadas del plano con vinculación, ¿Qué elementos de estas capas deben digitalizarse?

Los planos de mensura de vinculaciones muchas veces no son mensuras de parcelas, sino que delimitan afectaciones o restricciones al dominio. Por ejemplo, servidumbres, gasoductos, electroductos, etc

20. Capítulo VI – 16)ANEXOS TÉCNICOS (Pág. 29 del Pliego)

En la “Tabla 2 – Información alfanumérica correspondiente a la capa Polígono Vinculado” se indica que uno de los atributos a completar es “Pto_nom (Nombre del punto como está identificado en el plano)”

20.1. Dado que es un polígono lo que se representa, ¿A qué punto hace referencia este campo?

Es un dato erróneo, el cual no debe ser completado

21. Capítulo VI: 16) Anexos técnicos (Pág. 31 a 36 del Pliego)

Indica que la información de las tablas 3-4-5-6-7-8-9 será provista por ARBA y actualizada por la EMPRESA.

21.1. ¿En qué formato será provista dicha información?

En formato shape

21.2. El campo "Provee" de dichas Tablas, indica que ciertos campos serán completados por la EMPRESA. En este sentido se debe corroborar el 100% de los registros, tengan o no corrección posicional y geométrica. ¿Es correcto? En caso afirmativo ¿cuál es universo de trabajo de los registros de todas las capas asociadas?

El campo provee que se encuentra indicado como Empresa, deberá ser completado por la misma siempre que corresponda. Por ejemplo en el campo correspondiente a la metodología, deberá indicar el procedimiento aplicado para la corrección posicional y geométrica sobre todo el universo de 261.937 objetos

22. Capítulo XI: Recepción y Pago (pág. 50 del Pliego)

Se solicita informar:

22.1. Porcentaje máximo que podrá solicitar el proveedor en concepto de Anticipo una vez firmado el Contrato.

20% que deberá requerirse durante la formulación de la oferta

22.2. Plazo de pago a partir de recepción de facturas

30 días

22.3. Si los pagos se realizarán mensualmente según avance del contrato.



PROYECTO PNUD ARG/15/008

“Integración de Sistemas de Información Territorial y Actualización Tecnológica para la Gestión Tributaria de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”

Pagos mensuales conforme porcentual de avance sobre el total contratado